



## ANUNCIO

### **SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO (JEFE/A DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS) COMO FUNCIONARIO POR CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO LEY 20/2021 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.**

El Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la selección como funcionario mediante sistema de concurso-oposición, de la plaza de Técnico (Jefe/a de contratación y compras), de acuerdo a las Bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Rota núm. 2022-8275, de 1 de diciembre y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 238 de fecha 15 de diciembre de 2022, procede a la resolución de la alegación presentada en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, resultando lo siguiente:

Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup>. María del Mar Lozano González por los motivos que se indican en la notificación que se realizará de manera individualizada.

Determinar la puntuación definitiva del ejercicio de la fase de oposición, con el siguiente resultado:

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CALIFICACIÓN 1º SUPUESTO</b>	<b>CALIFICACIÓN 2º SUPUESTO</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>
LOZANO GONZALEZ MARIA DEL MAR	***4579**	NO APTA	26,51 puntos	NO APTA
PEREZ JIMENEZ ALMUDENA	***8679**	49,87 puntos	49,61 puntos	99,48 PUNTOS
RAMIREZ GOMEZ JESUS AGUSTIN (1)	***8768**	NO APTO	NO APTO	NO APTO

(1) No se presenta a la lectura.

Se declaran eliminados los aspirantes no presentados al ejercicio de la fase de oposición.

En virtud del punto 8.3 de las bases que regula el proceso, los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos correspondientes a la fase de concurso, mediante la cumplimentación de la "Hoja de autobaremación" (Anexo II). Salvo que hubieran presentado dicha documentación junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, en cuyo caso, deberá comunicarlo por escrito al Ayuntamiento. La documentación debe presentarse ordenada y numerada conforme al orden en que se citen en la hoja de autobaremación, y dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la lista definitiva de las personas aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario del Tribunal,  
José Antonio Payá Orzaes

(Documento firmado electrónicamente al margen)

